

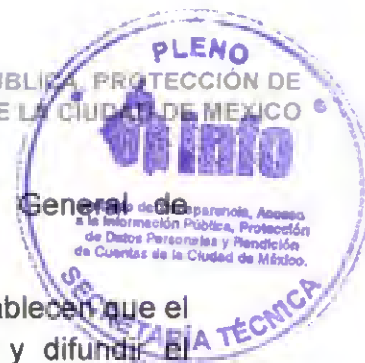


ACUERDO 0858/SO/01-03/2023

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL “CONCURSO PARA SER COMISIONADA Y COMISIONADO INFANTIL Y FORMAR PARTE DEL PLENO NIÑAS Y NIÑOS INFO-INA 2023” DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS.

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 116, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), prevé que, en las Constituciones de las Entidades Federativas, se establecerá la creación de organismos autónomos, especializados, imparciales y colegiados, responsables de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6°, párrafo segundo de la Constitución Federal.
2. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 46, Apartado A, inciso d) y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local), artículo 37, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) y el artículo 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto) es un Órgano Autónomo, de carácter especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuenta con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones; es responsable de garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, dirigir y vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6° párrafo segundo y 16 de la Constitución Federal; y demás preceptos aplicables de la Ley General de



Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia) y la propia Ley de Transparencia.

3. Que en el artículo 79, fracciones IV y X de la Ley de Datos establece que el Instituto, entre otras, tendrá las atribuciones de promover y difundir el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, así como, llevar a cabo acciones y actividades que promuevan el conocimiento del derecho a la protección de datos personales, así como de sus prerrogativas.
4. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 de la Ley de Transparencia, el Pleno de este Instituto es el órgano superior de dirección que tiene la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en la Ciudad de México, y de los sujetos obligados por disposición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la Ley de Transparencia y demás normatividad aplicable.
5. Que de conformidad con el artículo 53, fracciones VIII y XLI de la Ley de Transparencia, es atribución del Pleno del Instituto emitir su Reglamento Interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento del Instituto y las demás que deriven de la Ley en la materia y otras disposiciones aplicables y, en su caso aprobar o modificar los programas que se sometan a su consideración; aprobar mecanismos y acciones que permitan posicionar y fortalecer la identidad del Instituto; así como examinar, discutir y en su caso aprobar programas de participación social en materias de transparencia, acceso a la información, datos personales y rendición de cuentas.
6. Que conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Transparencia, con el objeto de crear una cultura de la transparencia, acceso a la información, gobierno abierto y rendición de cuentas entre los habitantes de la Ciudad de México, el Instituto promoverá, en colaboración con instituciones educativas y culturales del sector público y privado, sociedad civil organizada, actividades mesas de trabajo, exposiciones, concursos, seminarios, diplomados, talleres, y toda la actividad que fortalezca los derechos tutelados por el Instituto.
7. Que, en la Séptima Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el veintidós de febrero de dos mil veintitrés, se aprobó el Programa Operativo Anual (POA), que en sus objetivos estratégicos señala:



- Garantizar una cultura de participación, colaboración y transparencia entre los sujetos obligados en vinculación con los sectores social, educativo, académico y de investigación en materia de transparencia proactiva y rendición de cuentas en la Ciudad de México.
 - Sensibilizar a la población de la Ciudad de México y a sectores específicos, en materia de derecho de acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales y temas afines a través de pláticas y seminarios.
8. Que, conforme a lo aprobado en el POA, se prevén diversos programas, entre los cuales destacan los de vinculación con la sociedad y proyección estratégica, que dan lugar a los presentes y recaen en las facultades de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica, cuyos objetivos específicos son:
- Generar un acervo de productos editoriales relacionados con los derechos de acceso de información pública y protección de datos personales; así como la cultura de la transparencia, el Estado Abierto, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
 - Imprimir y publicar materiales literarios a través del Programa Editorial Anual del Instituto, que incentiven la investigación científica-social para generar conocimiento sobre los derechos de acceso a la información y protección de datos personales; así como la cultura de la transparencia, el Estado Abierto, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
 - Realizar eventos de promoción, formación, difusión y vinculación que permitan una mayor participación de la sociedad civil, pueblos, barrios y colonias, representantes ciudadanos y vecinales, instituciones educativas y público priorizando el conocimiento y ejercicio de los ejes que protege el Instituto.
 - Sensibilizar a la ciudadanía a través de Foros, Seminarios, Talleres y diversos mecanismos de promoción en coordinación con la academia, instituciones educativas y universidades.
 - Incentivar la vinculación del Instituto con diversos sectores de la población generando espacios de apertura crítica para fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de los datos personales y la rendición de cuentas.



9. Que dentro de las acciones a realizar para dar cumplimiento al POA por parte de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica se encuentran:
- La acción denominada **Juventudes por la Transparencia, Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas**, la cual tiene como objetivos específicos:
 - Implementar actividades de sensibilización con niñas, niños y personas jóvenes de la Ciudad de México para promover la cultura de la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y la rendición de cuentas, reconociendo el potencial de este grupo etario en la consolidación democrática del país y en la construcción de sociedades abiertas.
 - Ejecutar acciones de promoción y difusión en coordinación con los órganos garantes en la materia, con el nacional y otras Entidades Federativas de la República Mexicana.
 - Realizar concursos que incentiven la vinculación del Instituto con diversos sectores de la población generando espacios de apertura crítica para fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de los datos personales y la rendición de cuentas.
10. Que la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica este año reiteran la convicción de realizar esfuerzos con el Sistema Nacional de Transparencia para replicar ejercicios de este tipo a nivel nacional.
11. Que el Concurso de Video **“Concurso para ser Comisionada Y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños INFO-INAI 2023”**, tiene objetivo “promover la importancia de la privacidad y protección de los datos personales entre las niñas y niños, como parte de la educación cívica para el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, atendiendo preponderantemente en el desarrollo del Concurso los principios de no discriminación, inclusión y pro persona, así como los derechos de la niñez”.
12. Que el Concurso de Video **“Concurso para ser Comisionada Y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños INFO-INAI 2023”**, está dirigido a personas de 10 a 12 años de edad.



13. Que las bases, requisitos, proceso de evaluación y premiación se encuentran debidamente especificados en la Convocatoria que se anexa al presente.
14. Que los estímulos para cada participante que resulte ganador serán precisados en la Convocatoria que por el presente se aprueba.

Por las consideraciones y fundamentos expuestos, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria al “**Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños INFO-INAI 2023**”, conforme al documento que como anexo forma parte del presente acuerdo.

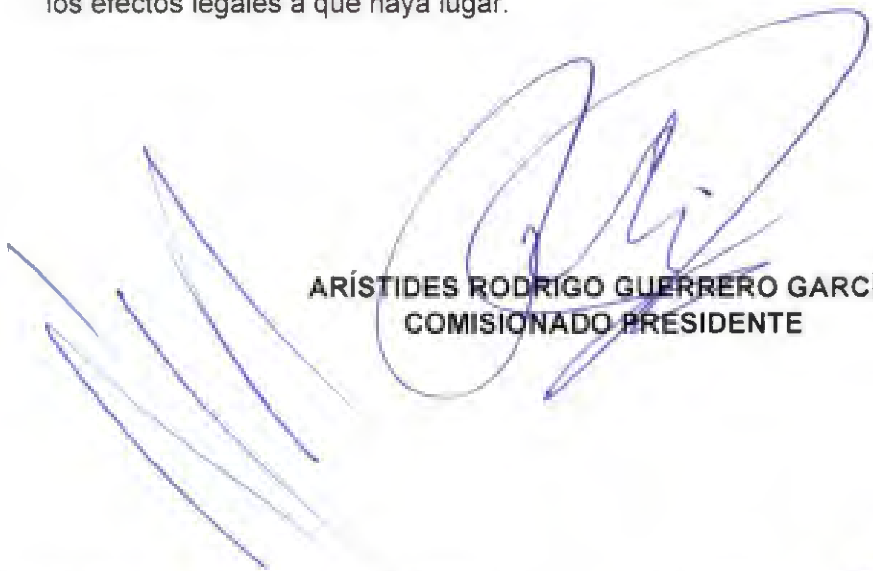
SEGUNDO. La Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica en el ámbito de sus atribuciones llevará a cabo las acciones necesarias para instrumentar la convocatoria aprobada en el presente.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente acuerdo en el portal de internet de este Instituto.



Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el primero de marzo de dos mil veintitrés, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.



**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

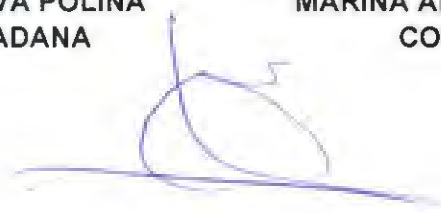


**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**



**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**



**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**



CONVOCATORIA AL CONCURSO PARA SER COMISIONADA Y COMISIONADO INFANTIL Y FORMAR PARTE DEL PLENO NIÑAS Y NIÑOS 2023 (INFO-INAI)

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), en su calidad de organismo garante, a través del Programa “Juventudes por la Transparencia, Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas”, en coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, invitan al Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2023 (INFO-INAI).

BASES

I. OBJETIVO

Promover la importancia de la privacidad y protección de los datos personales entre las y los menores de edad, como parte de la campaña de educación cívica para el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, atendiendo preponderantemente en el desarrollo del Concurso los principios de no discriminación, inclusión y pro persona, así como los derechos de la niñez.

Asimismo, a través del concurso, se busca fomentar en niñas, niños y adolescentes la creatividad e interés en participar en sus temas de protección de los datos personales.

II. PARTICIPANTES

- Sólo podrán participar niñas, niños y adolescentes de 10 a 12 años cumplidos a la fecha de emisión de la Convocatoria en el INAI y de nacionalidad mexicana.

III. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

- **Tener de 10 a 12 años cumplidos a la fecha de emisión de la convocatoria en el INAI, es decir, el 17 de febrero del 2023.** Con la finalidad de acreditar la edad de las y los aspirantes, será necesario que se presente copia simple legible del acta de nacimiento de la persona aspirante, misma que también se utilizará para acreditar la filiación de quién autoriza y suscribe los formatos de participación.
- **Ser mexicana y mexicano.** Para acreditar la nacionalidad de la persona aspirante, será suficiente el acta de nacimiento antes señalada, o bien, copia simple del documento que acredite la nacionalidad mexicana de la persona menor de edad.
- **Presentar el video y documentación de la o el aspirante en la Entidad Federativa donde reside,** de conformidad con la base V de esta Convocatoria. Para comprobar el lugar de residencia de la o el menor de edad, se deberá presentar copia simple de algún

comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono, servicio de cable o internet), el cual no debe tener una antigüedad mayor a 4 meses.

- Requisar nítida y debidamente conforme a lo solicitado en el **“Formato de Autorización, Autenticidad y Originalidad”** del Padre/Madre, Tutor o Representante Legal de la niña, niño o adolescente aspirante a participar en el Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños”, sin omitir al calce, la firma autógrafa de quien suscribe, acompañado de identificación oficial vigente con firma autógrafa, que respalde su participación en todas las etapas del concurso. Dicho formato estará disponible en el microsítio del Concurso: <https://concurso.inai.org.mx/plenoninos/>.
- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se harán públicos los nombres de las y los ganadores del Concurso, los videos con los que participaron y aquél que se tome en la sesión del Pleno Niñas y Niños, así como los premios otorgados. En ese sentido, el **“Formato de Autorización, Autenticidad y Originalidad”** del Padre/Madre, Tutor o Representante Legal de la niña, niño o adolescente aspirante a participar en el Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños”, **para participar en el concurso también deberá señalar expresamente el consentimiento otorgado para la difusión de estos datos personales, en caso de que la persona aspirante resulte ganadora del concurso.**
- El **“Formato de Autorización, Autenticidad y Originalidad”** del Padre/Madre, Tutor o Representante Legal de la niña, niño o adolescente aspirante a participar en el Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños”, deberá ir acompañado de los siguientes documentos, según corresponda:
 - En el caso de que la madre o el padre ejerzan la patria potestad, será necesario presentar copia simple de la identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte o credencial para votar) de quien firme la carta de autorización.
 - Si la patria potestad la ejerce una persona distinta a la madre o el padre se deberá presentar copia simple del documento legal que acredite la posesión de la patria potestad y copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte o credencial para votar) de esta persona.
 - Cuando la autorización la otorgue la persona tutora del menor, se deberá presentar copia simple del documento legal que acredite la tutela y copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte o credencial para votar) del tutor.
 - Cuando la autorización la otorgue el representante legal del menor, se deberá presentar copia simple del documento que acredite la representación legal, así



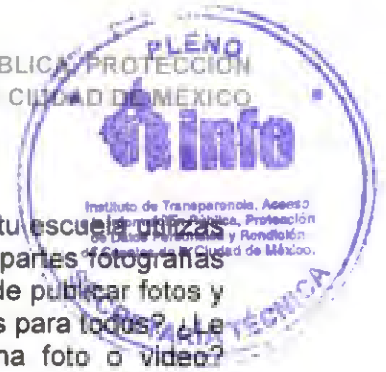
como copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte o credencial para votar) del representante.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS PARTICIPANTES

- La participación en el Concurso será a través de un video en donde la o él aspirante exponga sus argumentos e ideas con relación a algún tema vinculado con la privacidad y protección de los datos personales, y en el que se reflexione sobre los siguientes contenidos en atención al tema elegido:
 - a) ¿Por qué elegí este tema?
 - b) Considero que este tema es importante porque...
 - c) Como niña, niño o adolescente, lo que opino sobre el tema es...
 - d) Lo que propongo y recomiendo para atender el tema es...

El video deberá identificarse a través de un nombre o título.

- Como temas a desarrollar se proponen los siguientes, de manera indicativa, más no limitativa:
 - Protección de datos personales y privacidad en redes sociales: los peligros a los que se enfrenta la niñez y adolescencia al compartir información personal o de la familia con desconocidos o en foros abiertos; cómo evitar estos peligros; qué responsabilidades se tienen también como usuario de estas redes, entre otras cuestiones a considerar (grooming, sharenting, cyberbullying, doxing, derechos digitales, violencia digital, usurpación de identidad por mencionar algunos).
 - El valor de tus datos personales: ¿Por qué son valiosos tus datos personales? ¿Identificas actividades de la vida diaria en la que te piden tus datos personales a cambio de obtener un premio o regalo? ¿Cuánto crees que valen tus datos personales? ¿Cuáles crees que podrían ser las consecuencias de proporcionar tus datos personales?
 - Medidas de seguridad que utilizo para proteger mis datos personales en el entorno digital.
 - La importancia de la protección de datos personales y privacidad: ¿Es un tema de niñas, niños y adolescentes? ¿Cuáles son sus derechos y responsabilidades al respecto? ¿Te imaginas cómo sería tu vida si muchas personas tuvieran acceso a tu información personal? ¿Cómo configuro la seguridad de los dispositivos que utilizo?
 - Protección de datos personales en el uso de aplicaciones y videojuegos: ¿Cuáles son las medidas para proteger tu información al hacer uso de aplicaciones o videojuegos? ¿Consideras importante el uso de pseudónimos para proteger tu identidad? ¿Compartirías datos personales con personas que sólo conoces a través del mundo virtual? ¿Descargas videojuegos o aplicaciones donde te solicitan tu nombre completo, correo electrónico, nombre de tus papás, dirección, teléfono? ¿Te aseguras de descargar las aplicaciones o videojuegos de tiendas oficiales o sitios seguros? ¿Cómo proteges tu información personal en el mundo virtual?



- Protección de datos personales y privacidad en la escuela: ¿En tu escuela utilizan dispositivos electrónicos como tabletas o computadoras? ¿Compartes fotografías propias o de tus amigas y amigos a través de Internet? ¿Antes de publicar fotos y videos en línea, te preguntas si está bien que éstas sean visibles para todos? ¿Le preguntas a un adulto de tu confianza antes de publicar una foto o video? ¿Consideras que deberías pedir autorización de tus amigas y amigos para compartir sus fotografías? ¿Qué consejos darías a tus compañeras o compañeros que comparten fotografías de otras personas sin su autorización?
- ¿Cómo le explico a mis abuelitos que deben proteger sus datos personales?

Los aspirantes podrán elegir uno de estos temas o reflexionar sobre uno distinto, pero vinculado con la protección de datos personales y la privacidad.

Características y contenido del video

- El video que presente el aspirante en el Concurso deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Estar elaborado en formato electrónico mp4.
 - Entregarse a través del medio electrónico definido para ello: microsítio del INAI; a través de los correos electrónicos designados o en el domicilio del INFO CDMX, en un medio de distribución (CD, DVD o USB o algún otro medio digital).
 - Contener una exposición del tema elegido por la persona aspirante, de conformidad con la base IV de la presente Convocatoria.
 - Tener una duración de hasta 3 minutos.
- Recomendaciones para la grabación del video:
 - Orientación horizontal. Al grabar un video en esta posición los espectadores podrán ver el video a tamaño completo en un monitor o pantalla.
 - Grabar en un lugar iluminado.
 - Grabar en un espacio libre de eco y ruido. Para que la voz se escuche clara y nítida, evita grabar en una habitación con mucho eco y si grabas en el exterior, trata de que sea un lugar sin mucho ruido.

V. ENTREGA DE LOS VIDEOS

El INFO CDMX generará un acuse de recibo al momento de que la persona participante haga la entrega del video y la documentación en la dirección electrónica o herramienta tecnológica habilitada para esta edición, será a través de una liga electrónica que deberá generar el propio aspirante en la cual deberá adjuntar el video con el que desea participar, dicha liga deberá añadirse en el formulario del registro que al efecto se disponga.



Los videos y documentación según lo indicado en las bases III, IV y V, deberán entregarse en las instalaciones del instituto ubicadas en calle La Morena 865, colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México, teléfono (55) 5636 2120, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas. De igual forma podrán ser enviados al correo electrónico vinculacion@infocdmx.org.mx a partir de la fecha de aprobación de la convocatoria hasta el **02 de junio del 2023, a las 23:59 horas (centro)**, adjuntando el video y los formatos antes señalados; los cuales se encontrarán publicados en el portal electrónico del Concurso <https://concurso.inai.org.mx/plenoninos/>. Este Instituto emitirá un acuse de recepción al momento de que la persona participante haga la entrega del video con el que concursa, el cual deberá ser entregado en ese mismo momento.

Los organizadores del Concurso no asumirán gasto alguno generado por el envío de los trabajos, ni se hará responsable de posibles daños o pérdidas ocurridas durante el trayecto.

Con independencia de la modalidad de entrega elegida, se emitirá un acuse de recibo en el cual aparezca la fecha y hora de entrega del video participante, para generar certeza en el cumplimiento del requisito previsto en el presente artículo, en el caso de que se haya recibido documentación incompleta del aspirante, el INFO CDMX, podrá requerir la documentación faltante para contar con el expediente completo del participante antes del vencimiento de la convocatoria.

El video y la totalidad de la documentación que se decida entregar al domicilio del Organismo Garante local o nacional podrá hacerse mediante servicio postal, mensajería o directamente. Si la o él aspirante opta por el envío mediante servicio postal, deberá tomar en cuenta que el video y la totalidad de la documentación deberán recibirse en el domicilio antes mencionado a más tardar el **02 de junio del 2023, a las 23:59 horas (centro)**. Sin importar la fecha en la que hayan sido depositados los documentos y video en el servicio postal, mensajería o medio similar contratado, será responsabilidad de la persona aspirante enviar su video y la totalidad de la documentación con el tiempo suficiente para que se reciba dentro del plazo antes señalado.

Cuando los videos y la totalidad de los documentos se envíen por servicio postal, mensajería o medio similar será responsabilidad de la persona que haya autorizado la participación de la persona aspirante en el concurso, confirmar su recepción en el número telefónico de contacto o correo electrónico que corresponda a la Entidad Federativa en la que participa la persona aspirante, y que están publicados en el portal electrónico del Concurso.

Los videos y documentos recibidos extemporáneamente se tendrán por no presentados.

VI. DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará en las siguientes tres etapas consecutivas:

Etapas Estatales. Da inicio con la publicación de la Convocatoria y Bases correspondientes, y concluye con la emisión del Acta del Fallo Jurado Estatal en la que se declara a los tres



participantes ganadores de cada Entidad Federativa, quienes pasarán automáticamente a la Etapa Regional. Para lo cual, cada Organismo Garante deberá enviar la citada Acta de Fallo junto con los trabajos ganadores al Comité Técnico.

FASE 1

Publicación de la convocatoria, socialización y recepción de los videos participantes.

El presente concurso constituye la primera etapa de un certamen en el que se involucran organismos garantes de todo el país, incluyendo a este Instituto, en coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en el que en esta primera instancia habrá 3 ganadores con el puntaje más alto y tendrán derecho a acceder a la siguiente etapa, hasta llegar a una simulación de Pleno nacional y compartir experiencias con niñas y niños de todos el país.

Pasos:

- 1. Entrega de documentos y video.** Los aspirantes, a través de la persona que haya autorizado su participación en el Concurso, deberán entregar el video y documentación según lo indicado en las secciones III, IV y V de estas Bases, en el Micrositio del Concurso o en el domicilio señalado en esta convocatoria. La fecha límite para presentar el video y los documentos es el **2 de junio del 2023 a las 23:59 horas (centro)**. Por ningún motivo se aceptarán trabajos extemporáneos.
- 2. Recepción de los videos y documentos.** Cuando el organismo Garante reciba los videos y documentos directamente en el domicilio indicado para ello, emitirá en ese momento un acuse de recepción, el cual entregará a quien presente el video y documentación correspondiente.

Envío de los videos y documentación de los aspirantes. El video y los documentos deberán enviarse al correo electrónico vinculacion@infocdmx.org.mx o en las instalaciones del instituto ubicadas en calle La Morena 865, colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México, teléfono (55) 5636 2120 a partir de la fecha de aprobación de la convocatoria hasta el **02 de junio del 2023 a las 23:59 horas (centro)**. Por ningún motivo se aceptarán trabajos extemporáneos.

- 3. Evaluación del video.** El Jurado Estatal evaluará los trabajos que le haya remitido el Organismo Garante de la Entidad Federativa que corresponda, de acuerdo con los criterios de evaluación precisados en los Lineamientos y elegirá de entre ellos a tres ganadores estatales, que pasarán a la Etapa Regional.

El Jurado Estatal podrá declarar desiertos todos o alguno de los lugares, en caso de que los participantes o los trabajos no cumplan con lo establecido en las Bases, la calidad requerida o los criterios de evaluación.

El **30 de junio del 2023**, los Organismos Garantes de las Entidades Federativas deberán remitir el Acta de Fallo con los tres ganadores al Comité Técnico para posteriormente remitirlo al Jurado Regional para iniciar la segunda Etapa, la Etapa Regional. Para tal efecto, el Jurado Estatal emitirá el Acta de Fallo en la que declare a las y los tres participantes ganadores de la Entidad Federativa que corresponda, de acuerdo con el formato establecido en los Lineamientos de Operación.



FASE 2

Designación de la Comisión Evaluadora y proceso de dictaminación de los proyectos.

- Integración de la Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora se integrará por tres personas especialistas externos.

La designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora se realizará por medio de un oficio expedido por la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica.

En caso de ser necesario, por causa grave o de fuerza mayor, las y los integrantes de la Comisión Evaluadora podrán ser sustituidos, a petición expresa, mediante oficio dirigido al Titular de la Dirección antes aludida.

La mesa de trabajo de la Comisión Evaluadora será convocada por el o la Titular de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica, quien ejercerá la función de Secretario Técnico de la misma, la cual será presidida por la o el especialista interno.

- Proceso de Dictaminación

Los proyectos, que cumplan con las características y los requerimientos establecidos en la presente convocatoria, serán evaluados bajo la siguiente modalidad:

1. Los trabajos serán distribuidos en tantos iguales entre las personas que integran la Comisión Evaluadora, cada uno de ellos seleccionará, de manera individual, cinco, dando como resultado los quince mejores trabajos que pasarán a la evaluación final.
2. Se revisarán conjuntamente a los quince finalistas, eligiendo a los cinco mejores que serán premiados, existiendo la posibilidad de otorgar menciones honoríficas a aquellos que no hayan quedado en estos supuestos y se distingan por su innovación, creatividad o mensaje.
3. Cada integrante de la Comisión contará con las Fichas de Evaluación aprobadas previamente por ésta, en las que anotarán las calificaciones asignadas en escala del 0 al 10, respecto a cada uno de los trabajos, por consiguiente, del resultado del cómputo de las fichas se determinará a las y los ganadores del concurso. El total de las calificaciones se anotará en un acta de resultados, misma que será rubricada en cada una de sus fojas y firmada en la última por todas las y los integrantes de la Comisión Evaluadora.

En caso de empate, la Comisión determinará de entre los trabajos en dicha situación, aquel que obtenga el lugar correspondiente. Los resultados serán inapelables.



4. De manera enunciativa mas no limitativa, los criterios que la Comisión Evaluadora tomara en consideración para la evaluación de los trabajos son:

- a) Mensaje y reflexión: que el trabajo presentado conste de claridad y se encuentre vinculado al eje temático seleccionado.
- b) Originalidad, contenido y creatividad.

El proceso de dictaminación será coordinado por la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica del INFO. Se implementarán acciones afirmativas que propicien la equidad de género, inclusión, igualdad y no discriminación de niñas y niños con alguna discapacidad o sean parte de un pueblo indígena.

- Publicación de Resultados

Los resultados del "Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2023 (INFO-INAI)" se darán a conocer el día 16 de junio de 2023, a través de la página de internet del INFO (www.infocdmx.org.mx) y de manera directa a los ganadores mediante los datos de contacto proporcionados en el formato de registro correspondiente.

Una vez que la Comisión Evaluadora haya determinado a los cinco ganadores del concurso, personal de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica se pondrá en contacto con los ganadores a fin de informar las actividades a desarrollar para la conclusión del presente concurso.

FASE 3

Simulación y premiación de las Comisionadas y Comisionados del Pleno Infantil del INFO CDMX 2023.

- Sesión del "Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2023 (INFO-INAI)"

Las y los ganadores de la presente convocatoria participarán presencial o virtualmente, a través de Zoom, en una simulación de Sesión de Pleno, donde asumirán la figura de una Comisionada o Comisionado Ciudadano del INFO CDMX.

En la Sesión de Pleno, a través del planteamiento de dos preguntas realizadas por el Secretario Técnico, los Comisionados Infantiles sostendrán un diálogo que versará en la discusión y en su caso aprobación de cinco puntos que integrarán una "**Declaración infantil por la protección de datos personales**", dirigido a niñas y niños que cursan el nivel de educación básica, con la intención de que éste se difunda en escuelas de la Ciudad México.

- Premiación

Al finalizar la Sesión del Pleno se realizará el evento de premiación donde se reconocerá a tres ganadores con:



- ❖ Reconocimiento de participación en la Etapa Estatal.
- ❖ Una tableta electrónica de 64 Gb.

Asimismo, se otorgarán dos menciones honoríficas, con un premio consistente en:

- Reconocimiento de participación en la Etapa Estatal.
- Una tableta electrónica de 32 Gb.

ETAPA REGIONAL

Las tres personas participantes que resulten con el puntaje más alto, entre los cinco ganadores, serán acreedoras para participar en la Segunda Etapa o Etapa Regional para posteriormente, en su caso, participar igualmente en la premiación en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) en coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y así formar parte del Pleno.

El presente concurso constituye la primera etapa de tres, que se coordina con el INAI el Sistema Nacional de Transparencia, otros organismos garantes, la Comisión de Protección de Datos Personales y la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas.

VII. INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La interpretación de esta Convocatoria y cualquier aspecto no señalado en ella o bien algún ajuste que se requiera realizar posterior a la aprobación de la presente convocatoria para estar coordinados con el INAI, el SNT y los organismos Garantes, serán resueltos, en su caso, por la Comisión Evaluadora o en su defecto, por el Titular de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica, dependiendo de la etapa en la que se encuentre el presente concurso.

La presente convocatoria será vigente al día siguiente de su aprobación por el Pleno del INFO CDMX y hasta el **02 de junio del 2023 a las 23:59 horas (centro)**.

VIII. PROPIEDAD DEL PROYECTO.

Los proyectos de las personas participantes cuyos videos sean elegidos como ganadores o cuenten con mención honorífica, otorgarán su consentimiento expreso para ceder en exclusiva al INFO CDMX y al INAI los derechos de uso, reproducción, cesión, distribución, comunicación pública y transformación del diseño sin pago ni contraprestación a su titular.

IX. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos recabados de las personas participantes serán protegidos en los términos de las leyes aplicables. La información proporcionada a través del formato de registro sólo será utilizada para efectos de identificación y el procedimiento contemplado dentro de la presente convocatoria.

En caso de dudas, aclaraciones o para mayores informes respecto a la presente convocatoria, se ponen a disposición las siguientes direcciones de correo:



vinculacion@infocdmx.org.mx,

gabriel.cordero@infocdmx.org.mx y rogelio.perez@infocdmx.org.mx, así como el número telefónico 5636-2120, extensiones 198 y 234.

yessica.baez@infocdmx.org.mx

La orientación personal se ofrecerá en la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica del INFO CDMX con domicilio, ubicado en calle La Morena 865, colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 hrs.

X. DISPOSICIONES GENERALES

- La participación en esta Convocatoria implica la plena aceptación de las bases por parte de la madre y/o padre, las personas tutoras o representantes legales de las niñas, los niños y adolescentes participantes.
- Se admitirá sólo un trabajo por participante.
- La participación será individual, por lo que sólo podrá existir un aspirante por video presentado, quien será el que desarrolle la temática señalada en las presentes Bases.
- Los proyectos inscritos deberán ser inéditos y originales, es decir, que no hayan sido premiados o reconocidos en otros concursos.
- Se deberá proporcionar alguno de los siguientes datos de contacto de la persona adulta que autorice la participación de la persona aspirante: correo electrónico y/o teléfono fijo o celular, con la finalidad de poder establecer comunicación en caso de ser necesario, para asuntos relacionados con el concurso.
- Queda excluida cualquier posible participación de hijas o hijos de personas de servidoras públicas de las instituciones convocantes.
- Los proyectos que se presenten serán responsabilidad de la persona adulta que haya autorizado la participación de la o del menor, por lo que el INFO CDMX y las instituciones convocantes, quedan deslindadas de cualquier violación a leyes nacionales e internacionales de propiedad intelectual. Ante cualquier duda sobre la originalidad de los trabajos, el Jurado Calificador o el Comité Técnico, podrán solicitar la documentación que se estime necesaria, lo cual deberá estar debidamente fundado y motivado.
- Se cederán al INAI los derechos patrimoniales de los trabajos ganadores, sin compensación económica adicional.
- Las situaciones no previstas en las Bases serán resueltas por el Comité Técnico y/o el Jurado Calificador.
- Las fechas establecidas en esta Convocatoria podrán estar sujetas a cambio.



Acuse de recibo para el "Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2023 (INFO-INAI)"

		FOLIO	
DATOS GENERALES			
* PARTICIPANTE			
INFORMACIÓN DEL VIDEO			
TELÉFONO PARTICULAR			
CORREO ELECTRÓNICO			
EN CASO DE SER MENOR DE EDAD			
*NOMBRE DE LA MADRE, PADRE, TUTOR O AUTORIDAD ESCOLAR		*FIRMA DE AUTORIZACIÓN	
DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBIÓ EL VIDEO Y LA DOCUMENTACIÓN			
NOMBRE		Fecha:	
FIRMA		Hora:	

* Son datos obligatorios. En caso de no llenar el espacio requerido, no se podrá realizar el debido registro de la persona solicitante para participar en el concurso.

NOTA: Además de la presente autorización, se deberá completar el expediente del participante, según los requerimientos de la convocatoria del concurso.

DATOS ESPECÍFICOS DEL VIDEO	
TÍTULO	
TEMA	
TÉCNICA	



Aviso de Privacidad Simplificado.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX), a través de la **Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica** es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de **Participantes en Concursos Organizados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.**

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de generar una base de datos, así como un expediente de las personas participantes en los concursos organizados por el INFO CDMX, con el objetivo de verificar que cumplan con los requisitos establecidos para participar en los concursos; establecer la comunicación necesaria derivada de su participación en los mismos; difundir los materiales ganadores en actividades de difusión cultural, expositiva, digital o editorial propia del proyecto, todas ellas sin fines de lucro; publicar el nombre y material fotográfico y/o de ilustración con el que participen las personas ganadoras de los concursos durante las ceremonias de premiación, así como en las redes sociales institucionales de YouTube, Facebook, Twitter o por cualquier medio de comunicación utilizado por el INFOCDMX; así como la elaboración de informes y estadísticas. Los datos personales que se recaban podrán ser transferidos a la Auditoria Superior de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Órganos de Control, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones que la ley les confiere, por lo anterior no se requiere de su consentimiento, en apego a lo que establecen los artículos 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en **La Morena número 865, colonia Narvarte, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020** con número telefónico **TEL-INFO: 55 56-3621-20, extensiones 152 y 272** y correo electrónico **unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx**.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página <https://infocdmx.org.mx/index.php/avisos-de-privacidad.html>

Fecha de actualización: 24 de febrero de 2023.